

Resolución: 002/SCT/07052024

Visto para resolver la aprobación del punto III, del acta de sesión ordinaria de comité de transparencia no. 002-SCT-07052024, para el periodo de la administración 2020-2024.

RESULTANDO

Primero: que con fecha 07 de mayo de 2024 el C. Vicente Muñoz Fernández, presenta ante la segunda sesión ordinaria de comité de transparencia, propuesta para aprobar la capacitación, para titulares y responsables de la carga de información que refiere a las obligaciones de transparencia, ya que en fecha 28 de febrero de 2024, se publican los nuevos Lineamientos Técnicos Generales, para dar cumplimiento a esta obligación.



CONSIDERANDO

Primero: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este comité es competente para establecer políticas para facilitar la obtención de la información y el ejercicio del derecho al acceso a la información.

Segundo: de acuerdo a la propuesta hecha ante este comité, es procedente.

Tercero: se instruya a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, Presidencia Municipal de Apan, Hidalgo, para que, una vez cerrada la presente, se establezca que el día 15 de mayo de 2024, a las 10:00 horas, en la sala de cabildos, tenga verificativo



Resolución: 002/SCT/07052024

la capacitación de Mejoras a los Lineamientos Técnicos Generales, con la presencia de todas y todos los titulares de las áreas, haciéndose acompañar de sus respectivos enlaces de transparencia.

Por lo que se somete a consideración de este comité de dicha determinación en términos del artículo 40, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

RESUELVE

Primero: este comité es competente para conocer y resolver en materia de establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Segundo: en consecuencia, una vez analizada la propuesta, de capacitar a los titulares y responsables de la carga de información, que refiere a las obligaciones de transparencia, vertidas en los artículos 69 y 70, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, respecto a las mejoras establecidas el 28 de febrero de 2024, a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

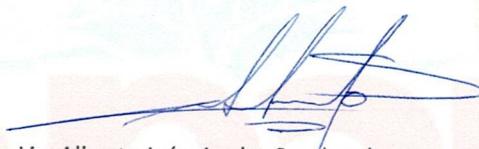
Tercero: cúmplase.

Resolución: 002/SCT/07052024

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce de la presente resolución, los integrantes de este comité de transparencia, ciudadanos, C. María Guadalupe Muñoz Romero, Presidenta Municipal de Apan, Hidalgo, en su calidad de integrante del comité de transparencia, el Lic. Alberto Iván Avelar Sandoval, Encargado del Despacho de Contraloría Municipal de Apan, Hidalgo, en su calidad de integrante del comité de transparencia, y el C. Vicente Muñoz Fernández Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Apan, Hidalgo, en su calidad de presidente del comité de transparencia, en la ciudad de Apan, Hidalgo a las 10:00 horas del día siete de mayo de dos mil veinticuatro.



C. María Guadalupe Muñoz Romero.
Presidenta Municipal constitucional de Apan, Hidalgo.
Integrante del Comité de Transparencia.



Lic. Alberto Iván Avelar Sandoval
Encargado del Despacho de Contraloría
Municipal de Apan, Hidalgo



C. Vicente Muñoz Fernández.
Titular de la Unidad de Transparencia.
Presidente del Comité de Transparencia.